



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN 34-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00282-9, caratulado Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Sánchez, Machín, Abate, presentan proyecto de Declaración: Declarar persona Ilustre al Doctor Jorge Augusto Vásquez, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar persona ilustre al Doctor Jorge Augusto Vásquez por su larga y comprometida trayectoria.

El Doctor Vásquez nació en el departamento de San Martín, pero de muy corta edad se trasladó la familia a Rivadavia. Sus padres (doña Gabriela Pina y don Mauro Vásquez), ejercieron la docencia siendo reconocidos por la comunidad como excelentes educadores, cursó sus estudios primarios en la Escuela Bernardino Rivadavia, los estudios secundarios en el Liceo General Espejo destacándose como alumno aplicado, luego realiza la carrera de bioquímica en la Universidad de Cuyo, en San Luis egresado en 1969 de esta Institución.

Al finalizar sus estudios regresa a Rivadavia e instala su propio laboratorio bioquímico, incorporándose simultáneamente al laboratorio del Hospital Saporiti, e incorporándose como profesor de física y química por un breve período de dos años en atención responsable moral y éticamente.

Comprometida y larga trayectoria en su laboratorio y en el sector asistencial del Hospital, llegando a ser Jefe de Servicio de esta Institución por concurso, durante más de 35 años; también miembro del Directorio de esta entidad pública, siendo elegido por el personal, hasta terminar su mandato.

En todos estos años fue socio fundador de la Asociación Bioquímica del Este, Institución que respalda a todos los Bioquímicos del Este, Presidente de la misma entre los años 1975 a 1983, realizando una ardua actividad.

En la actualidad cuenta en su laboratorio con un grupo de jóvenes profesionales que aprenden los principios de su maestro en la atención responsable, ética y moral.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: Declárase al Doctor Jorge Augusto Vásquez “Persona Ilustre” del departamento de Rivadavia.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Norma a la Asociación de Bioquímicos del Este, para su conocimiento.

Artículo 3º: Invitar a la familia del Doctor Jorge Vásquez, a la Sesión en la que este Honorable Concejo Deliberante disponga efectuar el reconocimiento Institucional.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de octubre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.